



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LOMANA

*Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lomana para el:

- Ejercicio 2009, estado de gastos 10.050,00 euros y estado de ingresos 10.050,00 euros.
- Ejercicio 2010, estado de gastos 19.040,00 euros y estado de ingresos 19.040,00 euros.
- Ejercicio 2011, estado de gastos 16.600,00 euros y estado de ingresos 16.600,00 euros.
- Ejercicio 2012, estado de gastos 19.500 euros y estado de ingresos 19.500,00 euros.

Junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 12 de octubre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Begoña Artigue Alonso